

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTO DE  
BENALMÁDENA Y LA ASOCIACIÓN GALESA - COSTA DEL SOL (WELSH  
SOCIETY- COSTA DEL SOL) PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE  
SAN DAVID 2024.**

**REUNIDOS**

En Benalmádena, a 22 de febrero de 2024.

En dependencias municipales comparecen de una parte Sra. Concejala de Turismo y Residentes Extranjeros Dña. María Presentación Aguilera, con DNI 25585017R en representación del Ayuntamiento de Benalmádena; y de otra, Dña. Catherine Mary John con NIE X2105546B, en calidad de presidenta de la Asociación Galesa Costa del Sol y domicilio en calle Coralina nº1 - 29631 Benalmádena (Málaga).

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente convenio.

Ante la Vicesecretaria General de la Corporación.

**EXPONEN**

**Primero.** - Dña. Catherine Mary John, es la presidenta de la asociación galesa de la Costa del Sol, cuya asociación cuenta entre sus fines obtener fondos por medio de eventos típicos de gales y donar los fondos a asociaciones benéficas.

**Segundo.** - El Ayuntamiento de Benalmádena, con objeto de fomentar la actividad turística y comercial, ha aceptado la propuesta de la asociación galesa Costa del Sol para la celebración del día de San David en la Plaza de la Mezquita en Arroyo de la Miel el 1 de marzo en horario de 13:00 a 22:00 horas.

De este modo, las partes suscriben el presente Convenio de Colaboración de conformidad con las siguientes

**CLAUSULAS**

**Primera.** - La asociación galesa proveerá una barra para la venta de bebidas y comida, con varias jaimas de 3x3 de material ignífugo.

**Segunda.** - La asociación, se compromete igualmente a la contratación de actuaciones de música y baile sin coste para el Ayuntamiento de Benalmádena.

**Tercera.** - La selección de los comerciantes participantes, será a cargo exclusivo de la asociación, así como el coste del montaje y desmontaje de las jaimas y la barra.

**Cuarta.** - Por su parte, el Ayuntamiento de Benalmádena pondrá a disposición del organizador, el suelo público necesario, en este caso, la Plaza de la Mezquita en Arroyo de la Miel, el escenario de la plaza, 200 sillas, contenedores de basura y vallas protectoras; así como el suministro de la energía eléctrica y agua para su desarrollo sin coste alguno.

**Quinta.** - Al tratarse de una asociación sin ánimo de lucro, y además todo lo que se recaude este día, irá destinado a Cudeca; dicho evento, estará incluido en el Seguro de Responsabilidad Civil General del Ayuntamiento de Benalmádena.

Finalizado el periodo indicado, el responsable de la asociación se compromete al desmontaje de todas las instalaciones dejando expedita y sin daño la vía pública.

**Sesta.** - El Ayuntamiento y la asociación galesa acuerdan crear una Comisión de Seguimiento con objeto de evaluar el desarrollo del evento. Estará compuesto por dos miembros, uno del Ayuntamiento (delegación de turismo y residentes extranjeros) y otro de la asociación galesa.

Y como prueba de conformidad con todos los términos expresados, se firma el presente Convenio por triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados up supra.



Catherine Mary John



María Presentación Aguilera